	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 022 DE 2024		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 3

ACUERDO No. 022 de 2024
(NOVIEMBRE 26 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 “ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL EN VIRTUD DEL ACUERDO 007 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 313 de la Constitución Nacional, a los Concejos Municipales les corresponde votar los tributos locales, ajustados a la Ley.

Que, se hace necesario revisar y actualizar las normas fiscales que deben aplicarse en el Municipio teniendo como base el Estatuto Tributario Municipal aprobado por medio del Acuerdo 031 de Diciembre 18 de 2008, el cual ha sido actualizado y modificado parcialmente mediante los Acuerdos 031 de Diciembre 10 de 2012; 043 de Diciembre 09 de 2013; 030 de Diciembre 10 de 2014, 040 de Noviembre 28 de 2015, Acuerdo 021 de Diciembre 09 de 2016, Acuerdo 013 de Diciembre 06 de 2017, Acuerdo 016 de Diciembre de 2018, el Acuerdo 013 de Diciembre 02 de 2019 y el Acuerdo 019, 020 y 028 de 2020, Acuerdo 015 de 30 de Noviembre de 2021 y 001 de 03 de Marzo de 2022.

Que, el artículo 569 del acuerdo 007 de 2023 *“Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria del Plan Básico del Ordenamiento Territorial del Municipio de San Gil”* establece la creación de un Fondo Compensatorio de Cesiones Tipo A, Como mecanismo de manejo de cuenta de alcance presupuestal y contable independiente y exclusivo, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística; separada de todas las demás rentas del municipio; lo que permite recaudar, orientar y administrar los recursos percibidos por concepto del pago compensatorio de Cesiones Tipo A.

Que, se requiere modificar el estatuto tributario Municipal, e incluir el acápite del Fondo Compensatorio de Cesiones Tipo A.

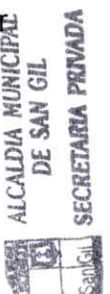
Que, por lo anteriormente expuesto es necesario actualizar, adicionar y modificar parcialmente el Acuerdo 031 de 2008 conocido como el Estatuto Tributario Municipal.


En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, EL FONDO COMPENSATORIO DE CESIONES TIPO A DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

El fondo dispondrá para su funcionamiento de los siguientes recursos económicos y destinación del gasto:



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 022 DE 2024		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 3

A) INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS TASAS Y DERECHOS

Pago compensatorio de Cesiones Tipo A.

- RECURSOS DE CAPITAL
- RECURSOS DE BALANCE
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PAGO COMPENSATORIO DE CESIONES TIPO A.

B) EGRESOS - GASTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO. Los recursos provenientes del pago compensatorio de las Cesiones Tipo A, se destinarán a la generación y/o rehabilitación del espacio público, a través de procesos de adquisición, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, generación, rehabilitación y/o adecuación de espacios públicos en el Municipio de San Gil, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo queda aprobado por parte del Honorable Concejo Municipal y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del ejecutivo Municipal, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


EDISON RANGEL GUERRERO
Presidente H. Concejo Municipal


ARELIS NEIRA NEIRA
Secretaria H. Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN


Que el Acuerdo No. 022 de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 “ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL EN VIRTUD DEL ACUERDO 007 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”** fue estudiado, debatido y aprobado, realizándose primer debate el día 18 de noviembre de 2024 y segundo debate el día 26 de noviembre de 2024, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


EDISON RANGEL GUERRERO
Presidente H. Concejo Municipal


ARELIS NEIRA NEIRA
Secretaria H. Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 022 DE 2024

F:60.AP.GC

VERSIÓN: 0.1

FECHA: 12.08.22

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 “ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL EN VIRTUD DEL ACUERDO 007 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

Recibido en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario de Gobierno,

ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Secretario de Gobierno

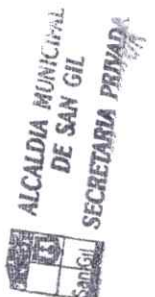
**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**


LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 022** del veintiséis (26) de noviembre del año 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

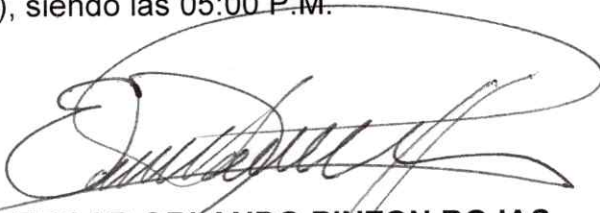


	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 022 DE 2024	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

**CONSTANCIA DE FIJACION ACUERDO No. 022 DE 2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 “ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL EN VIRTUD DEL ACUERDO 007 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo No. 022 del 26/11/2024, para conocimiento general, se fija en cartelera de vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, hoy veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 05:00 P.M.


EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

Secretaría Privada
 Fecha de Fijación:
 29 DE NOV. EN 2024
 Hora:
 05:00 P.M.


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL
 DE SAN GIL
 SECRETARIA PRIVADA